

Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente

Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Regidora Suplente

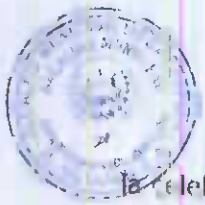
Rubén Osorio Argueta González

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal, señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal, señora Juleta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Alberto Vilata Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente, señor Valentín Guvvara, Segundo Regidor Suplente, señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y [REDACTED] Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que ha finalizado el proyecto: Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán, En tal sentido este Concejo ACUERDA a) Liquidar las cuentas corrientes del proyecto Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán, según cuenta corriente número 100-240-700428 7 con un saldo de CIENTOS SETENTA Y CUATRO 76/100



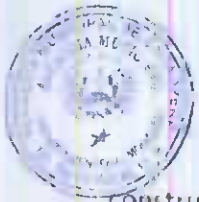
DOLARES (\$174.76); b) Depositar el saldo existente de la cuenta anteriormente expresada en la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de Obra de paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán", A la Empresa S B CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 99/100 DOLARES (\$10,765.99), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de obra de paso en calle que conduce al kínder del Caserío Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán", A la Empresa CD CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por la cantidad total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 10/100 DOLARES (\$4,334.10), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyectos "Elaboración de Mural en la zona urbana y Rural del Municipio de Cacaopera, Morazán"; b) Facultase a la Unidad de Turismo en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el perfil y compras correspondiente; c) Financiar los proyectos con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 30, y de conformidad al Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, este Concejo ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal para que de conformidad a la Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo y al Código de Trabajo, realice el pago de aguinaldo al personal permanente y por contrato que labora en esta Alcaldía, la cantidad a pagar será el equivalente a un sueldo mensual asignado para cada trabajador, cuyo pago se efectuara de la asignación FODES 25%, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el equipo pastoral del Caserío en Centro, Cantón Guachipilín, de esta jurisdicción: a fin de que esta municipalidad les colabore, con Cohete para




la celebración de las fiestas patronales, en honor a la virgen de Guadalupe, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el equipo pastoral del Caserio en Centro, Canton Guachipilín, de esta jurisdicción; b) Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de Mortero; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el equipo pastoral del Caserio San Pedro, Canton Agua Blanca, de esta jurisdicción, a fin de que esta municipalidad les colabore, con Cohete por motivo de estar realizando una vigilia, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el equipo pastoral del Caserio San Pedro, Canton Agua Blanca, de esta jurisdicción; b) Contribuir con una docena de cohetes; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reportar la partida de Nacimiento de María Delia del Carmen Ramos, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de Obra de paso en Rio Torola Entre los Cantones la estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Morazan" y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de Obra de paso en Rio Torola Entre los Cantones la estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Morazan"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor CATORCE MIL TRESCIENTOS TRECE 04/100 DOLARES (14,987.35), y un monto de Supervisión Externa de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 43/100 DOLARES (\$674.43), haciendo un monto total de QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 78/100 DOLARES (\$15,661.78); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestion); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la

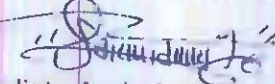



ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de almuerzos para participantes en el plan operativo anual 2018, con actores de agua, iniciativa social, saneamiento ambiental MINSAL, ADESCOS grupos juveniles ambiental, MINED, casa de la cultura, autores de, veterano de guerra, del municipio de Cacaopera, y unidad ambiental departamento de Morazán por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00), Servicios de pintor para murales a Juan Antonio Ortiz Ortiz por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$264.00), el suministro de pastilla y filtro para vehículo Mazda a suministros de Morazán por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 20/100 DOLARES (\$126.20), el suministro de batería para vehículo PNC No. 9088 a suministros de Morazán por la cantidad de CIENTO DIECISEIS DOLARES (\$116.00), el suministro de transporte para teja y el suministro de arena a pastor Ortiz Pérez por la cantidad de CIENTO VEINTISIES 50/100 DOLARES (\$126.50), el suministro de base de filtro a RAMATER/MADISAL S.A DE C.V por la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600.00), la reparación de Motoniveladora 120H a RAMATER/MADISAL S.A DE C.V por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 40/100 DOLARES (\$3,326.40), el Suministro de Cemento a Ferreteria los Hebreos por la Cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$355.50) para el convenio Alcaldía y Caritas COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele un anticipo de la ejecución del Proyecto "Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán", A la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 90/100 DOLARES (\$13,486.90), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art.3 numeral 3, y considerando la Solicitud presentada por la Empresa ESPINAL CONSTRUCTORES S.A.DE.C.V, Ejecutora del Proyecto Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán, a efecto de que se autorice la orden de cambio No. Uno, en la cual se está replanteando el plan de oferta; puesto que se han encontrado que los planos constructivos no representan completamente la realidad del lugar ni los materiales adecuado para su funcionalidad, ya que al comparar el plan de oferta y los planos





constructivos con las dimensiones de los elementos a intervenir y condiciones en general se han podido encontrar irregularidades que impiden el funcionamiento óptimo y la ejecución del proyecto. en tal sentido este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Orden de cambio No. Uno, del Proyecto Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán, solicitada por la Empresa **ESPINAL CONSTRUCTORES S.A.DE.C.V,** Ejecutora del Proyecto, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 3, **ACUERDA** Nombrar la Comisión para la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles, quedando conformada de la siguiente manera: José Mauro González Amaya, Sindico Municipal, Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~, contador Municipal y ~~XXXXXXXXXXXX~~, Secretario Municipal, **COMUNIQUE** - No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.



 José Pablo Amaya González
 Alcalde Municipal.



 Julieta Arely Amaya Hernández
 Primera Regidora Propietaria

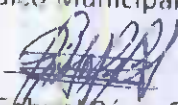

 Victoria de Jesús Chicas González
 Tercera Regidora Propietaria



 Santos Albertin Vilalta Cruz
 Quinto Regidor Propietario

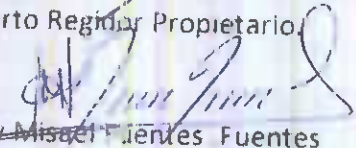

 Jonathan Arísti Ríos Cortés
 Primer Regidor Suplente.

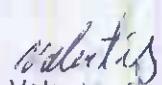

 Rosa Cándida Hernández Hernández
 Tercera Regidora Suplente

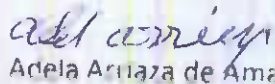

 José Mauro González Amaya.
 Sindico Municipal.


 José Gabriel Pérez Sánchez.
 Segundo Regidor Propietario.


 José Lorenzo Argueta Canales
 Cuarto Regidor Propietario



 Henry Misael Fuentes Fuentes
 Sexto Regidor Propietario.


 Valentin Guevara
 Segundo Regidor Suplente.


 Adela Amaya de Amaya
 Cuarta Regidora Suplente.




Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: 1) Considerando que hay que realizar el pago de Aguinaldo al personal permanente y por contrato. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar un Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODE, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) a la cuenta numero 100-240-700387-6 del 25% FODES, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero", A la Empresa PROCISA, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DIECINUEVE